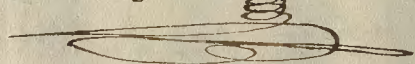


deberlos q. deba satisfacer, notificando al No-
dena, para en este ejercicio, toda vez q. ha de
jalo de ser rematante del expresado arbitrio, por
carecer de bienes para prestar la fianza, se-
gun ordeno el Señor Gobernador.

En algunos Señores Concejales se dijo q.
por quien correspondiese se pidan certificaciones
de hallarse actualm^{te}. sirviendo en el Ejercito D.
Federico Garcia Chico de Gurman, y D. Arturo Mar-
cos y Trias, moros sorteados en esta villa
por corresponder a el alistam^{to} del año actual,
para q. con arreglo a lo q. se determina en
la ley vigente de reemplazo puedan servir de
baja al cupo del Pueblo. Que al hacerse las ci-
taciones a los moros se les haga saber con
gan provisto los q. tengan q. alegar alguna
excepcion de los expedientes justificativos que
acrediten sus padecimientos, pues por
la premura del tiempo no se les conce-
dera termino.

Y no habiendo otros asuntos pendien-
tes se levanto esta sesion q. firman S. S. de of. certifico

Rodriguez


Concejo Sanchez
Valera
G

